Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 13/2016.-

Encarnación, 09 de mayo de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 09 días del mes de mayo del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 17:10 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 22 de marzo del corriente mes y año, habiéndose presentado únicamente en el tiempo establecido en la Carta Invitación la Empresa GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido; y se ha quedado en guarda de la UOC, dicha oferta cerrada. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 07 abril del corriente año a las 08:30 horas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyo detalle citamos a continuación:

Conste que se ha presentado un sobre; el primer y único sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Grupo Canguro S.A con Mesa de Entrada Nº 1.990, en el plazo y hora establecida en la Carta de Invitación, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Constancia de SIPE Nº 1389530, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. 10.000.000 (diez millones), su oferta total asciende a la suma total Gs. **67.927.900 (sesenta y siete millones novecientos veintisiete mil novecientos).** Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registra el monto tal cual fue presentada en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por las empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ella, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, ha presentado los oferta por los siguientes ítems N°: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19.-

A continuación pasamos a evaluar las únicas ofertas de los ítems N°: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19, la cual fue presentada por la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor Rubén Sykora, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 67.927.900 (sesenta y siete millones novecientos

veinte y siete mil novecientos), monto correspondiente a todos los ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19, a la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor Rubén Sykora.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-------	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en los ejercicios fiscales 2014. Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2014. Certificado de Registro Sanitario de Alimento expedido por la INAN. Certificado de Fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del MAG.- (para importador de productos o sub productos de origen vegetal) Presentación de la certificación INTN, por cada ítem ofertado. Patente Comercial.	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP.. *"en las*

contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los ítems N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18 y 19 presente llamado a la de la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Bartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

COMPARACION DE PRECIOS - CON PRECIO REFERENCIAL - VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECUROS

					PRECIO REFERENCIAL			PRECIO ADJUDICADO		DIFERENCIA EN PORCENTAJE
Ítem	Presentación	Código de Catálogo	Descripción de bienes	Cantidad.	Unidad de Medida	Precio	Monto Total	Precio	Monto Total	
1	Pqte de 5kl	50161509-002	Azúcar Blanca	150	kg	25.000	3.750.000	21.600	3.240.000	14
2	Bidón x 5 Litros	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	190	lts	55.000	10.450.000	44.000	8.360.000	20
3	Bolsa X 5 Kg	50221102-004	Harina de trigo	150	kg	12.000	1.800.000	12.650	1.897.500	-5
4	Bolsa X 5 Kg	50221101-001	Arroz glaseado	150	kg	22.000	3.300.000	18.000	2.700.000	18
5	Bolsa X 5 Kg	50192902-001	Fideo surtido	150	kg	25.000	3.750.000	20.000	3.000.000	20
6	Bolsa X 5 Kg	50192902-001	Fideo Tallarín	150	kg	25.000	3.750.000	21.000	3.150.000	16
7	Bolsa X 10 Kg	50171551-002	Sal gruesa	100	kg	19.500	1.950.000	17.400	1.740.000	11
8	Bolsa X 10 Kg	50171551-001	Sal fina	105	kg	19.000	1.995.000	15.000	1.575.000	21
9	Unidad	50101538-003	Cabeza de Ajo	441	unidad	1000	441.000	900	396.900	10
10	Bolsa de 24 kg	50101538-011	Papa	90	kg	75.000	6.750.000	62.850	5.656.500	16
11	Bolsa de 24 kg	50101538-018	Cebolla blanca	90	kg	80.000	7.200.000	70.000	6.300.000	13
12	Bolsa X 5 Kg	50221101-004	Locro	190	kg	50.000	9.500.000	39.000	7.410.000	22
13	Pqte x 1 kg	50101538-009	Locote	100	kg	6.300	630.000	5.000	500.000	21
14	Caja x 24 kg	50101538-023	Tomate	50	kg	120.000	6.000.000	93.000	4.650.000	23
15	Pqte x 5 kgr	50221101-006	Poroto rojo	100	kg	34.500	3.450.000	31.000	3.100.000	10
16	Pqte x 1 kgr	50101538-024	Zanahoria	100	kg	7.000	700.000	5.715	571.500	18
17	x unid 500 gr	50171550-008	Extracto de Tomate	90	unidad	2.600	234.000	2.450	220.500	6
18	lata de 500 kg.	50112001-028	Carne Vacuna Enlatada	250	unidad	7.000	1.750.000	6.800	1.700.000	3
19	Bolsa de 10 Kg.	50181903-003	Coquito	210	kg	60.000	12.600.000	56.000	11.760.000	7
							80.000.000		**67.927.900**	

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

RATIOS FINANCIEROS
GRUPO CANGURO S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2014	2.397.248.354	241.912.967	9,91
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2014	241.912.967	2.944.412.734	0,08
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2014	136.244.423	2.429.912.248	0,06

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el ultimo año (2014).

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Grupo Canguro S.A	JULIO RUBEN SYKORA FRICH	898.847	No Figura
2	Grupo Canguro S.A	LILIANA MARGARITA SYKORA FRICH	1.174.696	No Figura
3	Grupo Canguro S.A	SERGIO MIGUEL STUDENKO	921.150	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA